

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, estas vacantes se cubrirán de la siguiente manera:

Tres por concurso-oposición restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior, y al que podrán concurrir Capacitades de cuadrilla, tanto de esa Jefatura como de otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la clase, y

Una por concurso-oposición libre, a la que podrán concurrir todas las personas a quienes interese y también todo el personal de las plantillas de las Jefaturas de Obras Públicas.

Para optar a estas plazas, el personal que no sea de la plantilla de las Jefaturas de Obras Públicas deberá tener cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su presentación y no exceder de treinta y cinco (35) años de edad, y el personal de la plantilla de las Jefaturas podrá optar a la convocatoria si no ha rebasado los sesenta (60) años de edad.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Burgos, 11 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.172-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres por la que se anuncia concurso-oposición de carácter libre para proveer una vacante de Celador de la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 5 de febrero de 1965 para celebrar concurso-oposición de carácter libre, para proveer una plaza vacante de Celador de la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
- b) Haber cumplido el servicio militar o estar exento de su prestación.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) No rebasar la edad de treinta y cinco años.

Se exceptúa de este límite de edad los Camineros y Operarios que con un año de antigüedad a la presente convocatoria presten sus servicios en las Jefaturas de Obras Públicas y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria. Los Operarios son aquellos que realicen funciones similares o afines a las de los Camineros.

Segunda.—Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria (no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen).

Los Mutilados, ex Combatientes, ex Cautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—El concurso-oposición tendrá lugar en Cáceres, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Cuarta.—De acuerdo con dicho Reglamento, se exigirá a los concursantes las funciones específicas y conocimientos generales del Celador, que son:

- a) Tener a su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de brigada y cuadrilla.

- b) Deberá poseer conocimientos de: Medición y distinción de materiales, obras de tierra de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Cáceres, 16 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.325-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 23 de enero del presente año para celebrar concurso-oposición libre, a fin de cubrir una plaza de Capataz de Brigada, actualmente vacante en la plantilla de este Organismo, se anuncia la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 25 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre el régimen general de concursos y oposiciones. Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca son las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) No exceder de los treinta y cinco años en la fecha que finalice la presentación de solicitudes. Se exceptuará a los individuos del Cuerpo de Camineros, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que, con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria, vengán prestando sus trabajos en la Jefatura de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de esta convocatoria.

2.ª Los conocimientos generales que se requieren son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas de la aritmética; poseer conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo, todo ello de acuerdo con el artículo sexto del Reglamento de Camineros del Estado vigente.

3.ª Las solicitudes para el ingreso se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se considerarán méritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 26 del Reglamento de Camineros.

Los Mutilados, ex Combatientes, ex Cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

4.ª Terminado el plazo de recepción de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de los admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar de esta capital en que hayan de celebrarse las pruebas de conocimiento y aptitudes.

Todo aspirante que no asista a la práctica de alguno de los ejercicios de aptitud se entenderá que renuncia a su presentación.

5.ª El Tribunal, a la vista de los resultados de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el opositor que, a su juicio, debe ocupar la vacante, y tras de la aprobación de la propuesta mencionada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura, la adjudicación definitiva de la plaza de Capataz de brigada, motivo de este concurso.

6.ª Realizada la publicación anterior, el concursante aprobado, en el plazo de quince días, deberá presentar en la Jefatura